

Datos de la petición

Petición presentada por	Claudia Patricia Jaramillo Jaramillo	Número de radicado	20250120159351
		Fecha de radicado	27/08/2025
Dirección de respuesta	claudisjara1120@gmail.com	Numero de respuesta	20250130162484
		Fecha de respuesta	09/09/2025

Apreciada Claudia Patricia,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente recibimos una solicitud en la que se indica que en la dirección CR 65 A CL 32 C -29, en el municipio de Medellín, se encuentra en proceso el pedido PED-3474204-P3X9, solicitud 23511880. Durante la visita del funcionario, se le comunicó que debía instalar un gabinete para unificar todos los medidores de energía. Sin embargo, informa que esto no es factible, ya que usted es propietaria de un apartamento y no puede disponer de los demás contadores, lo que generaría muchos gastos.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Con el propósito de brindar una respuesta a su requerimiento, se escaló el caso con nuestro personal encargado, realizó revisión en nuestro sistema y se encuentra que la dirección CL 32 C CR 65 A -4 está a nombre de la señora Claudia Patricia Jaramillo; por lo que para la conexión del servicio de energía requerido con solicitud 23511880, deberá instalar gabinete para las medidas que son de su propiedad y así dar cumplimiento a norma RA8-012 y al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



YURY ANDREA ECHAVARRIA PADILLA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12974356-V6N9

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1396567
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	claudisjara1120@gmail.com - Claudia Patricia Jaramillo Jaramillo
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120159351
Fecha envío:	2025-09-10 18:04
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/09/10 Hora: 18:06:42	Tiempo de firmado: Sep 10 23:06:42 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/09/10 Hora: 18:06:42	Sep 10 18:06:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[25712]: 664AA12487C6: to=<claudisjara1120@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.36, delays=0.11/0/0.17/0.08, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d75a77b69052e-4b639e3ac62si190231cf.970 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/09/10 Hora: 18:26:00	Consumo para id 1396567, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120159351

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120159351.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12974356-V6N9-1453.pdf	e11917f17c8d4384f70768004f583c00672b492742f4453f43daff5271ca75ac

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co